

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 23 JUL 2015

EX.Nº 1186-T VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.849 de 8 de Septiembre de 2014, se aprobó la incorporación de la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE CHILE A.M.T.C..-

2.- El Memorandum Nº13.490 de 15 de Junio de 2015, de la Dirección de Barrios, Patrimonio y Turismo.-

3.- El Acuerdo Nº805 adoptado en Sesión Ordinaria Nº108 de 14 de Julio de 2015, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase la renovación de la incorporación de la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE CHILE A.M.T.C..-


2.- Apruébase la cantidad de \$1.210.000.- (Un millón doscientos diez mil pesos), valor total de la cuota anual correspondiente al año 2015.-

3.- La suma antes señalada se deberá depositar en el BANCO ESTADO DE CHILE, en la Cuenta Corriente Nº12700071349, cheque nominativo a nombre de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE CHILE, debiendo la Asociación entregar una factura exenta de Iva que acredite el depósito del dinero.-

4.- El gasto será imputado a la:

Cuenta: 215.2211.999.030
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 20.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


PBA/MRMQ/IMYJ/damg

Distribución:

Dirección de Barrios, Patrimonio y Turismo
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite 1301.-7